



A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Fernando Fernández Lara, diputado del Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid.

EXPONE:

PRIMERO: Que el artículo 198.1 del Reglamento de la Asamblea de Madrid dispone que "Las preguntas de respuesta escrita deberán ser contestadas por el Consejo de Gobierno dentro de los veinte días siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid".

SEGUNDO: Atendiendo a lo dispuesto también en el artículo 198.3 del Reglamento de la Asamblea de Madrid que señala: "El Diputado que formule la pregunta podrá solicitar que en el portal de transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de aquella pregunta que no hubiera sido contestada en plazo"-

SOLICITA:

Aplicación de lo dispuesto en el artículo 198.3 del Reglamento de la Asamblea de Madrid en relación con las siguiente **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**:

PE 1875/2022 RGEP 9618

Madrid, 1 de febrero de 2023

EL DIPUTADO

(Fdo.): Fernando Fernández Lara

Fdo.): Marta Bernardo Llorente

V° B° LA PORTAVOZ ADJUNTA